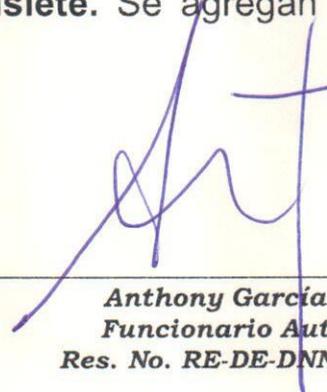


**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

**ANTHONY GARCÍA BLANCO**, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **REBECA MARIA CHAVES REYES**, CÉDULA **111350042**, CARNÉ NÚMERO **18636**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas uno minutos del veintiseis de enero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



**Anthony García Blanco**  
**Funcionario Autorizado**  
**Res. No. RE-DE-DNN-032-2016**



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°  
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPUBLICA DE  
NACIONES UNIDAS  
NOTARIAL

EN BLANCO

REPUBLICA DE  
NACIONES UNIDAS  
NOTARIAL

REPUBLICA DE  
NACIONES UNIDAS  
NOTARIAL

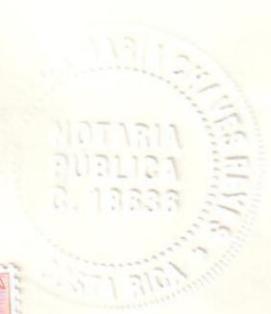
REPUBLICA DE  
NACIONES UNIDAS  
NOTARIAL

REPUBLICA DE



La suscrita, Rebeca María Chaves Reyes, portadora de la cédula de identidad numero: uno - mil ciento treinta y cinco - cero cero cuarenta y dos, carnet de abogada dieciocho mil seiscientos treinta y seis, en mi condición de Notaria Pública de la ciudad de Heredia, con oficina abierta en Café Britt Costa Rica S.A, ubicada en Mercedes Norte, del Automercado quinientos metros al norte y cuatrocientos metros al oeste, doy fe de que la firma del señor Pablo Elías Vargas Morales, portador de la cédula de identidad número: uno - cero seiscientos cuarenta y ocho - cero ochocientos ochenta y uno, en el folio del documento siguiente ha sido estampada en mi presencia, por lo que la autentico notarialmente con mi sello y con mi firma, que es plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto notarial. Dicho documento consiste en un Poder Especial para ser presentado en Ecuador. La firma de la suscrita Notaria y su sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. Se emite en la ciudad de Heredia, a las ocho horas del veinticinco de enero del dos mil diecisiete.

  
**LIC. REBECA CHAVES REYES**



REBECA MARIA CHAVES REYES



1 1 1 3 5 0 4 2

18636 37133 154



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

A-11 0362271

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
 (Country - Pays:)

Código: ACDJ8U2GDLX  
 (Code - Code:)

El presente documento público  
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco  
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro  
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado  
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
 (At - A:)

6. El: 01/02/2017  
 (On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones  
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 363119  
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:  
 (Seal - Stamp:)

10. Firma:  
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: CAFE BRITT COSTA RICA S.A  
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado  
 (Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3  
 (Number of pages - Nombre de pages:)

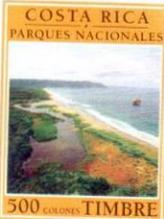
000362271

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

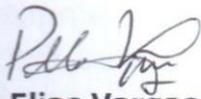


## PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de CAFÉ & CHOCOLATES BRITT SOCIEDAD ANÓNIMA, una compañía constituida con arreglo a las leyes de la República de Panamá, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor Vicente Richard Moreno Picón, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 1707981567, para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado.

Heredia, Costa Rica  
25 de Enero 2017

**Café & Chocolates Britt Sociedad Anónima**



**Pablo Elias Vargas Morales**